Ilporchona, Leuante con dho. Monuiel Pon.te y
medio dia dn Juan Ramon de Moncada———
Yen el Libro que Corresponde el año proximo pa
sado de setenta y Nueue al folio Cinquenta se
lla otra Jorma de Razon en el dia Quatro de Julio
de dho. año por Esso. otorgo. ante Juan Felix Raja
Esso. el dia tres de dho. Mes y año Consta que Jose
Garcia Alcaraz como principal, Lucas Cano Gines
y Pedro Antonio Monuiel como sus fiadores se
obligaron a pagar para el dia Veinte y cinco de Diz.
de dho. año al Granero Decimal de esta ciudad la
Cantidad de Quinze Mil rs. vn. por la Renta y Dien
mo del Verde, y asi seguro dho. Pedro Antonio
Montiel Ypoteco los dos Pedazos de tierra que
de la buelta en esta Certificacion quedan Ofen
dos

Como Consta y parece de dhos. Libros que me Ofrezco
que por ahora quedan en Poder de dho. Jose Perez Mendoza y
para que conste de Pedim.to de la parte doy esta que firmo en
dha. Ciudad de Lorca en tres dias del mes de febrero de mil se
tecientos y ochenta años=

Juan. Garcia

Asimismo Certifico, q. las Casas propias de Dicho Pedro Montiel si.
tuadas en esta Ciud.d por la parroq.a de s.ta Maria, q.e la una esta en la C.e de la Ba
quera; Y la otra en la C.e red.o Ytaladas, linde Juan Dom.o Lopez, y el Rel.do Lo-
Montiel; Y otra situada en la C.e ma.or linde Juan G.a Alcaraz, y Juan. Go-
mez, no se hallan hipotecadas a cosa alguna; Y p.a q.e Conste de Pedim.to de
la parte, doy esta q.e firmo en dha Ciudad de Lorca, a quatro dias del mes
de febrero de mil seteziento sesenta años=